



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR CURSO "JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA", ORIENTADO AL PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0296

PUNTA ARENAS, 04 de Septiembre de 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "crea la Junta Nacional de Jardines infantiles"; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0118 de 24/06/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Resolución Exenta N°015/097 del 18/02/2015 que establece nuevo orden de Subrogancia y sus posteriores modificaciones; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, mediante Solicitud de Compra y Contrataciones N°12.796 de fecha 29/07/2015, solicita contratar Curso "JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA" ORIENTADO AL PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA.

2.- Que el servicio solicitado no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios.

4. Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE Código N°014824 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°12.796, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública para el Curso "JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA" ORIENTADO AL PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA.

2. APRUEBANSE los Términos de Referencia, y los Anexos, para Curso "JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA" ORIENTADO AL PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA, todos los cuales son del siguiente tenor:

TERMINOS DE REFERENCIA CURSO "JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA"

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, requiere contratar el servicio de un Curso orientado a capacitar al personal educativo del jardín infantil "Caperucita Roja", con el fin de que puedan valorar la importancia de reciclar a través de la creación y construcción de Material Alternativo reutilizable que les permita realizar actividad física con los niños y niñas, a través de juegos en cualquier momento y en cualquier lugar, sin necesidad de que ésta conlleve un gasto económico, con la finalidad de promover y difundir en la familia y comunidad el sello medio ambientalista.

El proceso de contratación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento y según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella todas las personas naturales o jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Dictar Curso de capacitación denominado "JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA" ORIENTADO AL PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA, dirigido a 26 participantes, con una duración de 20 horas cronológicas. El servicio deberá realizarse en el Jardín Infantil Caperucita Roja, ubicado en Augusto Lutz N°1265 de la ciudad de Punta Arenas, en las fechas y horarios establecidos en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación. Éstas podrán, eventualmente, modificarse de común acuerdo entre las partes, no sobrepasando el mes de Noviembre de 2015.

4.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

La presente licitación contará con un presupuesto disponible de **\$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos)**, impuestos incluidos, correspondiente al Programa 01 de la Institución.

5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran indicadas en el portal www.mercadopublico.cl por el encargado del proceso de compras.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas y antecedentes requeridos y detallados en la presente licitación deberán ser presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación señalado en el punto 5, salvo en las situaciones previstas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, lo que deberá probarse mediante los documentos que corresponda. En estos casos los antecedentes deberán ser entregados físicamente en Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en Lautaro Navarro N°1111 Piso 2.

No se efectuarán adjudicaciones de ofertas que no hayan sido recibidas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de la situación de excepción que contempla el presente punto.

7.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El oferente deberá manifestar dicha aceptación a través de la presentación del **Anexo N°1** publicado en el sitio www.mercadopublico.cl

8.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley No. 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una Declaración Jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como **Anexo N°2**, deberá ser ingresada por el oferente como anexo en el sitio www.mercadopublico.cl

Los oferentes que presenten su oferta bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores, deberán haber ingresado en el portal www.mercadopublico.cl el documento (privado o público) que declara dicha unión, y que además nombra a un Apoderado. Dicho documento deberá adjuntarse en archivo digital al momento de ingresar su oferta

9.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

9.1 Identificación del oferente

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal y firma. (Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores). Dicho documento deberá ser ingresado en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta, **Anexo N°3**.

9.2 Oferta Económica

La oferta económica debe ser ingresada por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, según **Anexo N°4** adjunto, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información mercado público, de acuerdo a formato adjunto de oferta económica. La oferta debe contener el valor neto por el Servicio de curso de capacitación. No obstante, el presupuesto presentado de manera adjunta debe, **obligatoriamente**, detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que deba incurrir el oferente (alimentación, pasajes, arriendo, relatoría, etc.).

El valor que se debe ingresar en el portal corresponde al valor neto del servicio.

9.3.- Nómina de cursos afines realizados por el oferente.

El oferente deberá adjuntar en el sitio www.mercadopublico.cl el **Anexo N°5** con la nómina de los **cursos afines** a la presente licitación, dictados por él, desde Enero de 2013 a la fecha. Como medio de acreditación, deberá presentar además las certificaciones de los cursos informados. **No se considerarán cursos listados que no presenten la respectiva certificación ni aquellos cursos anteriores a la fecha estipulada.**

9.4.- Requisitos Técnicos

Los oferentes interesados deberán adjuntar, **de manera obligatoria**, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.chilecompras.cl en formato Word o Formato Excel u otro formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI. En caso de presentar más de un docente, se indicar con claridad cuáles serán las temáticas abordadas por cada uno de ellos.

9.5.- Currículum del (la) docente

El oferente deberá adjuntar el currículum de la(s) persona(s) que dictarán el curso, el (las) cual(s) como mínimo deberá contener los antecedentes personales, antecedentes académicos y la experiencia laboral, además de fotocopia simple del certificado de título.

10.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los términos de referencia y especificaciones técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl; éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los términos de referencia y especificaciones técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consulta en la fecha de respuesta a las consultas, publicadas en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los términos de referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los términos de referencia y las especificaciones técnicas, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir de día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 7, 8 y 9 de los presentes términos de referencia de esta licitación y a la documentación solicitada en las especificaciones Técnicas, sin perjuicio de lo expuesto en el punto 12.

12.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una Comisión de Evaluación, conformada por los integrantes titulares del Comité Bipartito de Capacitación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, además de la Encargada Regional de Adquisiciones, quien actuará como Secretaria de Actas; o por quienes cada uno/a de ellos designen, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones administrativas detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a los Términos de Referencia y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de 48 horas, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema y se descontará al oferente en cuestión 0,5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta por dichas omisiones u errores.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Descripción	Porcentajes
Experiencia del Oferente	Se otorgará nota 10 a la oferta con el mayor número de capacitaciones relacionadas con los contenidos exigidos en las especificaciones técnicas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con el mayor número de capacitaciones relacionadas con los contenidos exigidos en las especificaciones técnicas. Para evaluar este criterio los oferentes deberán adjuntar nómina de los cursos afines a la presente licitación, dictados desde Enero de 2013 a la fecha, según formato Anexo N°5, conjuntamente con las certificaciones de dichos cursos. No se considerarán cursos listados que no presenten la respectiva certificación ni aquellos cursos anteriores a la fecha estipulada.	45%
Curriculum y Experiencia de los (las) Docentes	Se otorgará nota 10 al organismo oferente que tenga un promedio mayor a 5 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil profesional que se solicita. Se otorgará nota 7 al organismo oferente que tenga un promedio superior a 3 y hasta 5 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil que se solicita. Se otorgará nota 5 al organismo oferente que tenga un promedio superior a 1 y hasta 3 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil que se solicita. Se otorgará nota 1 al organismo oferente que tenga un promedio menor o igual a 1 año de experiencia profesional entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil profesional que se solicita. Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar el o los currículum(s), del(los) docente(s) de la organización, el (las) cual(s) como mínimo deberá contener los antecedentes personales, antecedentes académicos y la experiencia laboral, además de fotocopia simple del certificado de título.	50%

Criterio	Descripción	Porcentajes
Precio	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica	5%

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio de proporcionalidad, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

13.- ADJUDICACION:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa y que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos solicitados, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en los términos de referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentan oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que presenta mejor evaluación en el criterio de "Currículum y experiencia de los docentes". De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de "experiencia del oferente" y "precio", en ese orden sucesivo. De continuar el empate, se declarará desierta la licitación.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir lo solicitado inicialmente, hasta en un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia del servicio, por mutuo acuerdo de las partes.

14.- DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sitio web, www.chilecompra.cl y se entenderá por notificada luego de 24 horas de su publicación en el sistema de información mercado público.

15.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio deberá realizarse en el Jardín Infantil Caperucita Roja, ubicado en Augusto Lutz N°1265 ciudad de Punta Arenas, en las fechas y horarios establecidos en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación. Éstas podrán, eventualmente, modificarse de común acuerdo entre las partes, no sobrepasando el mes de Noviembre de 2015.

16.- DE LAS MULTAS.

Si el proveedor adjudicado no cumple con el servicio total pactado o no se presenta en el lugar, día y hora solicitados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por razones no atribuibles a la institución,

ésta tendrá la facultad de aplicar una multa equivalente al 1% del valor neto ofertado, la que se descontará administrativamente de la factura para pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptar en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

17.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien se declarará desierta la licitación, de acuerdo con los intereses de la Institución.

18.- DE LA RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba los presentes Términos de Referencia, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

19.- DE LA FORMA DE PAGO:

El pago se realizará, dentro de los 30 días siguientes, previa recepción conforme del servicio por parte del Comité Bipartito de Capacitación, y previa recepción conforme de la Factura.

La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro Nº 1111 Piso 2.

Para gestionar el pago correspondiente, se debe adjuntar a la(s) factura(s) los siguientes documentos:

a) En caso de Factura Electrónica:

- Enviar Factura Electrónica vía correo electrónico a la dirección: oficina_partesXII@junjired.cl
- Adjuntar Copia de la Orden de Compra correspondiente.
- Adjuntar informe detallado de la entrega del Servicio de Capacitación

b) En caso de Factura convencional

- Ingresar Factura por Oficina de Partes señalada.
- Adjuntar Copia de la Orden de Compra correspondiente.
- Adjuntar informe detallado del Servicio de Capacitación

En virtud de lo anterior cualquier Factura que no cuente con la documentación completa se procederá a su devolución, pudiendo ser ingresada nuevamente de manera conforme con los documentos antes especificados.

20.- DE LA SUPERVISIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos a través del Comité Bipartito de Capacitación, todos dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Contraparte Técnica.

Asumirá el rol de Contraparte Técnica el Comité Bipartito de Capacitación de la Región de Magallanes, a quien le corresponderá:

- Supervisar y controlar la entrega del servicio, velando por el cumplimiento de las características establecidas.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa que se adjudique.
- Revisar y aprobar la entrega del servicio previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Solicitar la ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo la JUNJI.
- Solicitar y velar por cumplimiento de garantías en caso de requerirlo.

Contraparte administrativa.

Asumirá el rol de Contraparte Administrativa la Subdirección de Recursos Financieros, a quien le corresponderá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

21.- DE LA EVALUACION DE PROVEEDORES.

Al término de la entrega del servicio, la Directora Regional calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la entrega de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

22.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

23.- PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de los Términos de Referencia de la licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a los presentes Términos de Referencia, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

23.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

23.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

23.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

23.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

23.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en los Términos de Referencia, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

23.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estos Términos de Referencia de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

23.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

23.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

ANEXO 1

CARTA ACEPTACION

TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

CURSO "JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA".

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la presente licitación "CURSO "JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA" ORIENTADO AL PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA. ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO N°2

DECLARACION JURADA

CURSO "JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA".

En Punta Arenas, de de 2015, don/doña.....representante legal de la empresa,RUT:....., Domiciliada en viene en declarar que:

La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8º y 10º de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que:

“No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajadores o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta”

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 3
CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE
CURSO “JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA”.

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA LICITACION ID N° _____
CURSO “JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA”.

VALORES NETOS	
DETALLE DEL SERVICIO	Valor Oferta Neta
Relatoría	
Pasajes	
Alimentos y bebidas	
Arriendos (de corresponder)	
Insumos (de corresponder)	
Otros (detallar de corresponder)	
TOTAL	
<p>Facturación Exenta : SI _____ NO _____</p> <p>Punta Arenas, ____ de ____ de 2015.</p> <p style="text-align: center;">FIRMA Y TIMBRE REPRESENTANTE LEGAL</p>	

ANEXO N°5

NÓMINA DE LOS **CURSOS AFINES** A LA PRESENTE LICITACIÓN, DICTADOS POR EL OFERENTE, DESDE ENERO DE 2013 A LA FECHA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

RUT DEL OFERENTE:

N°	Nombre Empresas y/o Servicio Público al cual se le ha realizado servicios similares	Nombre del Curso	Descripción del servicio realizado	Fecha de realización del curso	No. de Factura, No. de Orden de Compra o Certificado del Servicio

Firma, Nombre y Rut del Representante del Oferente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CURSO DE CAPACITACIÓN “JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA”,
ORIENTADO AL PERSONAL DEL JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA ROJA.

OBJETIVO GENERAL:

1. Capacitar al personal educativo del jardín infantil “Caperucita Roja”, con el fin de que puedan valorar la importancia de reciclar a través de la creación y construcción de Material Alternativo reutilizable que les permita realizar actividad física con los niños y niñas, a través de juegos en cualquier momento y en cualquier lugar, sin necesidad de que ésta conlleve un gasto económico, con la finalidad de promover y difundir en la familia y comunidad el sello medio ambientalista. Todo esto requiere un comienzo de cambio de HÁBITOS Y COSTUMBRES, un cambio del ESTILO DE VIDA, adoptando un ESTILO DE VIDA ECOLÓGICO y la necesidad de un esfuerzo por aprender e incorporar el RECICLAJE a las prácticas pedagógicas de manera cotidiana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Adquirir y actualizar nuevos conocimientos, respecto a la temática medio ambiental, e incorporar una mirada distinta a la reutilización de materiales reciclables.
2. Desarrollar y ampliar sus competencias, habilidades para la creación de materiales alternativos a partir de elementos de desecho como recursos para realizar actividad física con los niños y niñas.
3. Lograr replantear la mirada a las prácticas pedagógicas con un recurso innovador y novedoso.
4. Complementar al plan de acción curricular de cada nivel educativo del establecimiento, con una estrategia pedagógica recreativa apoyada en los estilos de vida saludable y la temática transversal del sello ambientalista.
5. Fomentar y estimular a los niños y niñas en la actividad física, logrando una mejor calidad de vida para la prevención de rutinas sedentarias que con llevan a elevar los índices y porcentajes de obesidad y sobrepeso de estos, en beneficio de la salud con la implementación y apoyo de recursos y materiales novedosos desde una mirada de la reutilización.
6. Difundir y promover el sello medioambientalista del Jardín Infantil a las familias usuarias, y comunidad, con una práctica educativa creativa y lúdica.

CONTENIDOS A DESARROLLAR

- Actividad física.
- Juego.
- Reciclaje Selectivo – Reutilización.
- Juegos con material alternativo.
- Construcción de Material reciclable.
- Educación Medio – Ambiental.
- Concientización y respeto por el medio ambiente.
- Práctica grupal con el material construido.
- Orientaciones para realizar talleres con familias en el ámbito del proyecto.
- Propuesta de juegos a partir del material construido.
- Propuesta de difusión a la comunidad.

CRONOGRAMA

TEMA	FECHAS
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad física. • Juego. • Reciclaje Selectivo – Reutilización. • Juegos con material alternativo. <p>Actividades teórico – prácticas.</p>	02– 10– 2015
<ul style="list-style-type: none"> • Educación Medio – Ambiental. • Concientización y respeto por el medio ambiente. • Orientaciones para realizar talleres con familias en el ámbito del proyecto. <p>Actividades teórico – prácticas.</p>	09 – 10 – 2015
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Material reciclable. 	16 – 10 – 2015
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de juegos a partir del material construido. • Propuesta de difusión a la comunidad. <p>Actividades teórico – prácticas.</p>	23 – 10 – 2015
<ul style="list-style-type: none"> • Práctica grupal con el material construido. • Presentación general al equipo del jardín infantil de todos los niveles educativos con los juegos adaptados y creados. <p>Actividades teórico – prácticas.</p>	30 – 10 – 2015

ASPECTOS OPERATIVOS.

1. N° de participantes: 26 personas.
2. Duración: 20 horas cronológicas, repartidas en cinco sesiones.
3. Jornada y Fecha de trabajo: Cinco tardes, de 13:45 a 17:45 hrs., entre el 02 y el 30 de Octubre de 2015. Éstas podrán, eventualmente, modificarse de común acuerdo entre las partes, no sobrepasando el mes de Noviembre de 2015.
4. El Organismo Capacitador, debe entregar un informe final que sistematice la ejecución de la capacitación y la evaluación cualitativa del grupo que realicen el/los docentes a cargo del curso.
5. El oferente deberá entregar material pedagógico impreso, acorde a los contenidos analizados en clase. Del mismo modo deberá considerar la entrega de un respaldo del curso en CD, para cada uno de los participantes y Unidad de Capacitación en una carpeta individual.
6. El organismo oferente deberá entregar un cocktail de cierre (especificar el tipo de servicio y el lugar en donde se entregará el servicio).

Servicio de Cocktail de Cierre
<ul style="list-style-type: none"> - Jugos Naturales (frambuesa, piña, manzana, naranja) - Infusiones de hierbas o te aromáticos - Frutos secos (Almendras, nueces, pasas, maní) - Mini Brochetas de frutas - Yogurt con cereales - Sándwich de migas (jamón de pavo con queso y ave pimiento) - Kuchen de frutas

Para esta actividad se solicita traer todos los implementos necesarios, como también el servicio de atención para servir.

Este servicio se realizara en el Hall del segundo piso del establecimiento.

Recursos materiales para ejecución de la capacitación.

- 27 carpetas: cada una con material pedagógico impreso, acorde a los contenidos analizados en clase y CD con respaldo de presentaciones y material bibliográfico
- 27 diplomas del curso
- 1 kilos de Cola Fría por participante
- 5 cintas de embalar transparente 5.0 cms. de ancho por participante
- 1 Set de Cinta adhesiva 5.0 cms. de ancho, colores: rojo, azul, amarillo, verde y naranja por cada participante
- 6 cintas Masking Tape por participantes (cinta papel) de 2.5 cms. de ancho
- 1 pistola de silicona (chica) por participante con 10 barras largas cada una
- 1 silicona líquida fría de 250 ml. por participantes
- 2 set de géneros tipo seda (liviano) de colores rojo, azul, amarillo, verde, naranja, morado, blanco y negro de 3 metros de largo por 1.40mts. aprox. de ancho (como mínimo)
- 2 set de Tul de colores: blanco, celeste, rosado y amarillo de 3 metros de largo por 1.40mts aprox. de ancho (como mínimo)
- Alambre dulce 5 metros por participante
- Pinturas de maquillaje para el rostro 1 set de 6 colores por participante (tipo lápiz)
- Pliegos de cartulinas de colores 1 set de 10 variedad de colores cada uno
- Plumones permanentes negros, punta redonda 4 por participante
- Cáñamo 1 ovillo por participante
- 2 paquetes de globos redondos grandes de 100 unidades cada uno, colores: rojo, azul, amarillo, verde, blanco, morado
- 8 elásticos de 10 metros de largo por 2.5 o 3.0 cms aprox. De ancho

PERFIL DEL RELATOR(A):

- Título Profesional de Profesor de Educación Física, de al menos 8 semestres, otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación.
- Con experiencia profesional de al menos un año en trabajo educativo en ecología y medio ambiente.
- Deseable, capacitación y/o especialización en Ecología y Medio Ambiente.

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución que aprueba los Términos de Referencia, y los respectivos anexos para el CURSO "JUGANDO Y RECICLANDO DISFRUTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA" ORIENTADO AL PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA; y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


SILVIA TOLEDO DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/BWT/bwt

DISTRIBUCION:

Subdirección Administración y Recursos Humanos

Subdirección Recursos Financieros

Adquisiciones

Oficina de Partes

